

CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONESACTA DE PREADJUDICACIÓN


El CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES, creado por Resolución A.G. N° 960/16, y sus modificatorias del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, en adelante D.N.V., habiéndose reunido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión con la participación de los representantes de la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES; GERENCIA EJECUTIVA DE PROYECTOS Y OBRAS, GERENCIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, y con la asistencia letrada del ASESOR JURÍDICO del CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES, integración dispuesta por Resolución A.G. N° 960/16 y Artículos 1° y 2° de su modificatoria Resolución A.G. N° 1409/16, considera el siguiente TEMA ÚNICO: la propuesta de Preadjudicación formulada por la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES para la LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2018, conforme los términos del INFORME N° 47/18 de dicha GERENCIA. Es así que en cumplimiento del procedimiento vigente y sobre la base del análisis e informe mencionado, llega a este CONSEJO la propuesta efectuada por la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES para preadjudicar la Obra que nos ocupa a la Empresa "BASAA S.A.". En tal sentido, este CONSEJO no advierte que existan razones para apartarse del criterio de selección propiciado por la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES y la propuesta de preadjudicación realizada por esta. Por lo expuesto, con los alcances descriptos, y en el marco de lo dispuesto en el PLIEGO LICITATORIO y demás normativa vigente, este CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES por unanimidad, se expide por aprobar la propuesta de selección efectuada por la Dependencia Técnica preopinante, preadjudicando la LICITACIÓN

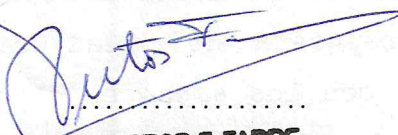
PÚBLICA N° 08/2018, que tramita en el Expediente N° 1002/2018 - OBRA: "RECONSTRUCCIÓN RUTA NACIONAL N° 152 Y REMODELACIÓN EMPALME CON RUTA NACIONAL N° 143 - RUTA NACIONAL N° 152 - TRAMO: "EL CARANCHO" - ACCESO A PUELCHES - SECCIÓN: KM. 72,06 - KM. 119,24 - PROVINCIA DE LA PAMPA", a la oferta presentada por la Empresa "BASAA S.A." cuya oferta corregida es de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$365.984.922,76). Asimismo, se recuerda que el Acto de Preadjudicación como Acto Interlocutorio de la Administración, únicamente tiene como fin cerrar la etapa de evaluación y abrir una instancia publicidad a todas las Oferentes previo al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación y firma del Contrato de Obra Pública, momento este último en el que se perfecciona el vínculo entre la Oferente y la Contratante, conforme lo establecido en el Artículo 20 del Decreto N° 1023/01. Incorpórese el original de la presente Acta de preadjudicación al expediente de la licitación. Publíquese una vez dada la autorización correspondiente. Archívese copia.-

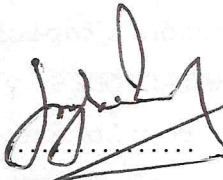
BUENOS AIRES 11 DIC 2018

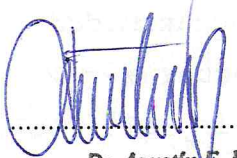
CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES

ACTA N° 0098


Lic. Roger E. F. Botto ...
Coordinador General de
Licitaciones y Contrataciones


Ing. VICTOR F. FARRE
GERENTE EJECUTIVO DE
PROYECTOS Y OBRAS


Cdor. Jorge R. DEL PUP
Gerente Ejecutivo de
Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vialidad


Dr. Agustín E. Mancini
Asesor Jurídico
Consejo Técnico de Adjudicaciones
Dirección Nacional de Vialidad